

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 13 NOV 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2606

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros de Patentes Comerciales y Otros del Departamento de Rentas Municipales. Ord. N° 295/2015 de fecha 06/11/2015 del Departamento Jurídico. Ord. 207/2015 de fecha 06/11/2015 de Directora de Administración y Finanzas. Solicitud de Ingreso N°236/2015 de fecha 03/11/2015. Certificado de Zonificación N°2641 de fecha 29/10/2015 de la Dirección de Obras. Mi Información Tributaria de fecha 03/11/2015 del S.I.I. Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades del S.I.I. Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29 Enero a Septiembre 2015. Recepción de Aviso de Cambio de Giro N° de transacción: 1144536305 de fecha 03/11/2015. Fotocopia de C.I. N° 10.521.372-7 a nombre de MARCELA ALVAREZ BARRÍA. Copia legalizada de Contrato de Arrendamiento Inmueble de fecha 26/05/2015 entre la Inmobiliaria e Inversiones Daranda Limitada con Marcela Alvarez B. Comprobante de Pago de Secretaría Regional Ministerial de Salud de fecha 23/10/2015. Croquis de ubicación. Rol Semestral de Contribuciones Bienes Raíces 2015 Predios no Agrícolas. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de fachada de la Propiedad. Certificado de Deuda a nombre de Marcela Álvarez B. de la Municipalidad de Valdivia.-

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N°20.494, de Patentes Provisorias del 27.01.2011. D.A. N°1031 del 24/03/2014, Ordenanza sobre otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias. D.A.N°3362 de fecha 27.10.2014, Texto Refundido de la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
A LA CONTRIBUYENTE:	MARCELA ALVAREZ BARRÍA.-
RUT N°:	10.521.372-7
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN COMIDAS Y BEBIDAS.
DOMICILIADA EN:	AVENIDA BORGONO 25170, LOCAL 4
ROL N°	3225-6
SEMESTRE	2DO. SEM.2015
PATENTE	\$22.277.-
ASEO	\$17.954.-
PROPAGANDA (2.50 M2/L)	\$11.138.-
TOTAL	\$51.369.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para **otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SECRETARIO MUNICIPAL (51)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/PEM/NAN/CMG/cvg.-

Distribución :

- ❖ Dirección de Control
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)
- ❖ Finanzas
- ❖ D.O.M.

